

Quillota, 15 de Enero de 2019.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 609/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°12/2019 de 09 de Enero de 2019 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 15 de Enero de 2019, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa **SATTO LTDA.**, representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad [REDACTED] por reparaciones de semáforos producto de diversas colisiones y otros accidentes acaecidas a lo largo de este periodo. Cabe destacar que ante dichas emergencias, fue autorizada por este Director la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Ilustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con SATTO LTDA., se debe regularizar desperfectos por accidentes en las siguientes intersecciones:

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N° 35/2018	AVDA. VALPO. / CONCEPCION	29/08/2018	\$ 3.826.535.
N° 36/2018	CALLE CARRERA / CALLE MAIPU	07/09/2018	\$ 1.207.705.
TOTAL			\$ 5.034.240.

Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente, no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anteriormente señalado solicitó ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA; RUT 76.427.650-7, representada por el Sr. Juan Santos Arancibia, [REDACTED] por un monto de **\$5.034.240.- IVA incluido;**

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000186 de 09 de Enero de 2019 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Quillota;
4. Ord. N°282/2018 de 27 de Septiembre de 2018, de Director de Tránsito y Transporte Público a Jefa de Presupuesto, en que solicita disponibilidad presupuestaria;
5. Informe Técnico N°35/2018 de 30 de Agosto de 2018 de SATTO LTDA., en que informa daños en colisión a semáforo de intersección Av. Valparaíso / Concepción;
6. Fotografías;
7. Constancia N°1987 de Daños Semáforo de 30.08.2018 de Carabineros de Chile;
8. Copia Constancia de 30.08.2018 de la Cuarta Comisaria de Quillota;
9. Autorización de 29 de Agosto de 2018 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público, en el cual autoriza a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., a la reparación de semáforo de la intersección Avenida Valparaíso/Concepción, Informe Técnico N°35/2018, por un valor de **\$3.826.535.- IVA incluido;**
10. Acta de Recepción de 05 de Septiembre de 2018 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público en el cual recepcionó satisfactoriamente a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., los trabajos de reparación correspondiente al semáforo de la intersección de Avenida Valparaíso/Concepción, Informe Técnico N°35/2018, por un valor de **\$3.826.535.- IVA incluido;**
11. Informe Técnico N°36/2018 de 10 de Septiembre de 2018 de SATTO LTDA., en que informa daños en colisión a semáforo de intersección Carrera / Maipú;
12. Fotografías de intersección Carrera / Maipú;
13. Copia Constancia de 07.09.2018 de la Cuarta Comisaria de Quillota;
14. Autorización de 07 de Septiembre de 2018 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público, en el cual autoriza a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., a la reparación de semáforo de la

intersección Carrera / Maipú, Informe Técnico N°36/2018, por un valor de **\$1.207.172.- IVA incluido**;

15. Acta de Recepción de 10 de Septiembre de 2018 emitida por Director de Tránsito y Transporte Público en el cual recepcionó satisfactoriamente a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., los trabajos de reparación correspondiente al semáforo de la intersección de Carrera / Maipú, Informe Técnico N°36/2018, por un valor de **\$1.207.172.- IVA incluido**;
16. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROCÉDASE** a regularizar la Contratación de los servicios de emergencia prestados por la Empresa **SOCIEDAD DE SERVICIOS TÉCNICOS SATTO LTDA.**, Rut. N° 76.427.650-7 representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia Cédula de Identidad [REDACTED] domiciliado en calle [REDACTED], por **\$5.034.240.- IVA incluido**, correspondiente a la reparación de desperfectos por accidentes en las siguientes intersecciones:

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N° 35/2018	AVDA. VALPO. / CONCEPCION	29/08/2018	\$ 3.826.535.
N° 36/2018	CALLE CARRERA / CALLE MAIPU	07/09/2018	\$ 1.207.705.
	TOTAL		\$ 5.034.240.

SEGUNDO **PROCEDA** la Dirección de Administración y Finanzas a efectuar el pago correspondiente.

TERCERO **ADOPTEN** la Dirección de Administración y Finanzas y el Sub Director de Tránsito y Transporte Público, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



PATRICIO ENCALABA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (s)



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno
2. Presupuesto
3. Interesado
4. Tránsito
5. Administración y Finanzas
6. Secretaría Municipal.

LMG/PEA/maom.-